



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

1 de mayo

DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR

En honor a las mujeres y hombres,
que con su labor diaria aspiran a un
mejor futuro.

Edición N° 21.224

Salta, miércoles 4 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 275 D del 20/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. NICOLAS ARIAS URIBURU. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 276 D del 20/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CRISTINA MARIA DEL CARMEN MENDOZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 277 D del 20/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. EVANGELISTA ESPERANZA CASIMIRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 280 D del 20/04/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. HILDA FELISA SANCHEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 281 D del 20/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ZULEMA EUGENIA LOVAGLIO. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 284 D del 20/04/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS ALDAPI CHAMBI VIDAL. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 285 D del 20/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. AURELIA CORREA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 291 D del 26/4/2022 – M.P.y D.S – RECTIFICA ARTÍCULO 3° DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 298/22. DESIGNACIÓN. LIC. DORA ISABEL NIEVA, EN EL CARGO DE ASESORA DEL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR.	13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 50 DEL 29/04/2022 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	13
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 10/22	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 11/22	17
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 12/22	17
(ARRASTRE) (ARRASTRE) (ARRASTRE) MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 13/22	18

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 158/2022	19
SC – TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE N° 159/2022	19
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 156/2022	20
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 157/2022	20
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 12/2022	21
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3945/22	21
(ARRASTRE) (ARRASTRE) MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 09/22	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – N° 1/2022	23
--	----

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22784/2022	23
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 3/22	24
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 4/22	25
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 5/22	25
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
BAIGORRIA, MIRTA ELENA – EXPTE. N° 671947/19	28
BARRERA GREGORIO MARINO – EXPTE. N° 24.326/21	28
DALDOSS, GILDA NOEMÍ – EXPTE. N° 24.457/21	28
ZAMBRANO, SANDRA FABIANA – EXPTE. N° 8023/21	29
ARIAS, MARIA ARGENTINA – EXPTE. N° 50.779/2020	29
(ARRASTRE) (ARRASTRE) IBIRE, CECILIO DEL CARMEN – EXPTE. N° 469.629/14	29
REMATES JUDICIALES	
JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° 757321/21	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LEON, MIGUEL ADAN; LEON, OSVALDO RAUL CONTRA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS, OLGA YOLANDA VICENTA – EXPTE. N° EXP – 714354/20	31
SORIA, MARÍA FANY VS. ROMANO PEDRO – EXPTE. N° 23.334/20	31
DOMINGUEZ, VICTOR ALBERTO VS. LEMME, JULIO CESAR –EXPTE. N° EXC–4.682/20 (SIN CARGO) (SIN CARGO)	32
VILLALBA JONATAN IGNACIO C/ MOYA ROMULO– JUAREZ VIRGINIA – EXP. N° 751789/2021	32
GALLARDO, AURELIO CELEDONIO VS. ORQUERA DE SORIA – EXPTE. N° 5788/06	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PAEZ, GUSTAVO GABRIEL – EXPTE. N° EXP – 692.409/19 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	33
PADILLA, LUCAS MATÍAS EXPTE. N° EXP-769405/22	33
ÁLVAREZ, ÁNGEL DAVID EXPTE. N° EXP 771.360/22	34
COZ MARIA FERNANDA DEL MILAGRO EXPTE. N° 769.460/22	35
MOYA, RODRIGO FLORENCIO EXPTE. N° EXP–767867/22	35
EDICTO COMPLEMENTARIO – RUEDA, RENZO ROBINSON – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. 770571/22	36
(ARRASTRE) (ARRASTRE) CASIMIRO, JESÚS ARTEMIO – EXPTE. N° EXP–768.704/22	37
EDICTOS JUDICIALES	
CASTRO, ANGELINA TERESA C/STRIEBECK MANUEL OCTAVIO – EXPTE. N° EXP – 738082/21	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA C/NOGUERA, MARCOS DANIEL – EXPTE. N° 696.008/20	38

LA NUEVA ESTRELLA SA C/ KALBERMATTER SERGIO – EXPTE. N° 48.592/19	38
AMADO ELENA Y SRA. FORNACIARI, DE ROMERO –EXPEDIENTE SAC:1194031 – MOLAS Y MOLAS, JORGE ALBERTO – PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA	39
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PROSPERUS CORP SA	41
EVERGREEN SAS	43
ABRA NEVADA SA	45
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	48
HORIZONTES SA	49
DOBLE A SA	50
AVISOS COMERCIALES	
GUTIERREZ HERMANOS SRL	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD – CSSPS	52
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA– CAS	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/5/2022	53



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 275 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 11488/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor NICOLAS ARIAS URIBURU, D.N.I. N° 11.081.300, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242011081300841, otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 5 y 10);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2022, la renuncia del doctor NICOLAS ARIAS URIBURU, D.N.I. N° 11.081.300, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 162, con desempeño como Jefe de Programa de Traumatología, Función 26, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ARIAS URIBURU, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022

OP N°: SA100041398

SALTA, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 276 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 286663/21-código 244



VISTO la renuncia presentada por la Sra. CRISTINA MARIA DEL CARMEN MENDOZA, D.N.I N° 14.022.231, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Publico Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de noviembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0673167-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (11 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de noviembre de 2021, la renuncia de la Sra. CRISTINA MARIA DEL CARMEN MENDOZA, D.N.I N° 14.022.231, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 597, del Decreto N° 1034/96, transferido por Decreto N° 3881/09, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MENDOZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022
OP N°: SA100041399

SALTA, 20 de Abril de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 277 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente. N° 1685/22-código 189

VISTO la renuncia presentada por la señora EVANGELISTA ESPERANZA CASIMIRO, D.N.I. N° 13.016.652, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres del Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de enero de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-0770510-0-5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 07);

Que la agente no cumplimento con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de enero de 2022, la renuncia de la señora EVANGELISTA ESPERANZA CASIMIRO, D.N.I. N° 13.016.652, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 1 – N° de Orden: 32, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora CASIMIRO, no presento el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022

OP N°: SA100041400

SALTA, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 280 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 36762/21 – código 170

VISTO la renuncia presentada por la licenciada HILDA FELISA SANCHEZ, D.N.I. N° 13.220.141, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 0242713220141841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2021, la renuncia de la licenciada HILDA FELISA SANCHEZ, D.N.I. N° 13.220.141, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 282, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SANCHEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022
OP N°: SA100041401

SALTA, 20 de Abril de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 281 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 21191/22-código 134**

VISTO la renuncia presentada por la doctora ZULEMA EUGENIA LOVAGLIO, D.N.I. N° 12.325.271, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de febrero de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 0242712325271941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2022 la renuncia de la doctora ZULEMA EUGENIA LOVAGLIO, D.N.I. N° 12.325.271, al Cargo: Bioquímica, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden 137, con desempeño Jefa de Sector de Inmunología y Serología, Función N° 31, dependiente del Hospital Señor de Milagro – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora LOVAGLIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022
OP N°: SA100041402

SALTA, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 284 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 40966/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por el señor CARLOS ALDAPI CHAMBI VIDAL, D.N.I N° 13.701.364, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de febrero de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Expediente N° 024231370136499741 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 07);

Que el agente cumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de febrero de 2022, la renuncia del señor CARLOS ALDAPI CHAMBI VIDAL, D.N.I N° 13.701.364, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 411.2, del Decreto N° 505/16, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022
OP N°: SA100041404

SALTA, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 285 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 27636/22-código 369

VISTO la renuncia presentada por la Sra. AURELIA CORREA, D.N.I N° 11.473.189, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de enero de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14-0-0824886-06, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de enero de 2022, la renuncia de la Sra. AURELIA CORREA, D.N.I N° 11.473.189, al Cargo: Técnico de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 1880, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que Sra. CORREA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 04/05/2022
OP N°: SA100041405

SALTA, 26 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 291 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa N° 298/22 y la Resolución N° 29/22 del Ente Regulador del Juego de Azar; y,

CONSIDERANDO:

Que se advirtió un error material involuntario en la consignación del curso de acción y partida presupuestaria pertinente a la designación de la Lic. Dora Isabel Nieva, en el cargo de Asesora del Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar, dispuesto por Decisión Administrativa N° 298/22;

Que ante dicha circunstancia resulta necesario emitir el acto administrativa pertinente subsanando el mencionado error;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 76° de la Ley N° 5.348;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 298/22, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ente Regulador del Juego de Azar.”

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 04/05/2022
OP N°: SA100041403

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 29 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 50
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 246.450/21– 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 02/22, para la contratación de la obra “AMPLIACIÓN 2ª ETAPA HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126/127, mediante Resolución N° 134/21 del Ministerio de Infraestructura, se dispone el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 211.114.278,45 (pesos doscientos once millones ciento catorce mil doscientos setenta y ocho con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del

Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 130/177, mediante Resolución N° 02/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 198, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a la Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 196/197 en el Boletín Oficial, a fs. 189 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme a Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de Febrero de 2.022 (fs. 213/214), presentaron sus ofertas 2 (dos) empresas: "AL INGENIERÍA S.R.L." y "UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 412/414, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 02/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda declarar admisibles en lo relacionado a los requisitos formales, a las ofertas presentadas por las empresas "AL INGENIERÍA S.R.L." y "UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas admisibles, cuentan con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presentan su análisis de precios razonables y sus planillas de datos garantizados completas con folletería de los equipos e instrumental de los gases médicos, reflejando que los materiales e insumos cumplen con las normas nacionales de calidad, sus planes de trabajo y metodologías coherentes y respetan los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la mano de obra cotizada;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L.", en la suma de \$ 251.192.870,79 (pesos doscientos cincuenta y un millones ciento noventa y dos mil ochocientos setenta con 79/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, que representa un 10,51 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 384/387, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que sin perjuicio de lo expresado, a fs. 389, el Secretario de Obras Públicas solicita una mejora de las condiciones de su oferta a la empresa preadjudicada, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8072;

Que 390/416, la "UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L." presenta una mejora de su oferta, adjuntando un nuevo formulario de propuesta, la planilla de cómputo y

presupuesto y el análisis de precios correspondiente;

Que a fs. 119, la Dirección de Obras de Salud informa que dicha mejora incide en mayor medida sobre el ítem “Beneficio”, llevando el mismo de 10 % a 8,6 % en la nueva propuesta, también se observan correcciones en algunos ítems de los rubros “Carpintería” e “Instalación de Gases Medicinales”, por lo cual resulta en una disminución del 1,17 % en el total de la obra con respecto a la oferta original, alcanzando la suma total de \$ 248.262.287,27 (pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 27/100) IVA incluido, lo que representa una 9,34 % por sobre el presupuesto oficial actualizado, considerando además que la mejora ofertada no modificaría la calidad de la obra;

Que a fs. 421/422, mediante Dictamen N° 70/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 423, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 424, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 61/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 02/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 134/21 del Ministerio de Infraestructura, para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN 2ª ETAPA HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 211.114.278,45 (pesos doscientos once millones ciento catorce mil doscientos setenta y ocho con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles a las ofertas de las empresas: “UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L.” y “AL INGENIERÍA S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en ese orden de prelación.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L.”, CUIT N° 30-70803201-4 y 30-70962793-3, la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN 2ª ETAPA HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 248.262.287,27 (pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “UTE: CE y BA S.R.L. – SERVIORBRAS S.R.L.”, por el monto y las

condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 120.000.000,00 al Curso de Acción: 081017034701 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 5116 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 7°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 8°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Valor al cobro: 0012 – 00005069
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 5,022.50
OP N°: 100093792

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 – Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles–Ejercicio 2022, Licitación Pública Nacional N° 10/22.

Objeto: SUSTITUCIÓN EDIFICIO NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4.029 –"DR. NICOLÁS AVELLANEDA" – LOC. SALTA– DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 90.544.910,22

Garantía de Oferta Exigida: \$ 905.449,10 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 30/05/2022 a 10:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 9.054.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387–4312119

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009389
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022,
06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093619

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles– Ejercicio 2022, Licitación Pública Nacional N° 11/22.

Objeto: SUSTITUCIÓN EDIFICIO NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4.692 –"MARÍA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS" – LOC. SALTA– DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 73.252.848,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 732.528,48 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 30/05/2022 a 10:40 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 7.325.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009389
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022,
06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093618

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 –Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles–Ejercicio 2022, Licitación Pública Nacional N° 12/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4.043 –"MONS. MARIANO PEREZ" – LOC. SALTA– DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 94.174.481,09.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 941.744,81 (1 % del presupuesto oficial)
Fecha y Lugar de Apertura: 30/05/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 360 días.
Valor del Pliego: \$ 9.417.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009389
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093617

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022.
Objeto: NIVEL INICIAL A SUSTITUIR EN ESC. N° 4.796 – "JOSÉ ROBERTO IRIARTE" – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 82.718.599,02.
Garantía de Oferta Exigida: \$ 827.185,99 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 30/05/2022 a 11:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 360 días.
Valor del Pliego: \$ 8.271.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta Tel .0387-4312119.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009389
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022
Importe: \$ 4,900.00

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 158/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS Y APARATOS MEDIDORES DE GLUCEMIA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-20491/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 12/05/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005071
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093812

LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TOMOGRFÍA COMPUTADA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE TUBO DE RX TIPO HELICOOL V (LP N° 123/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Tomografía Computada SE.

Expediente N°: 0100260-73423/2022-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul – Orán

Fecha de Apertura: 12/05/2022 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico

Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005070
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093810

LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-20324/2022-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 20/05/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005066
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093785

LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y KITS DE FILTROS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-20364/2022-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 20/05/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005065
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093784

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA ANUAL DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Expediente N°: 130-364/22.

Fecha de Apertura: 20/05/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 Int. 8.108/8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005064
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093782

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3945/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de: UNA CASILLA DE VIGILANCIA DESTINADA AL DEPÓSITO DE BIENES SECUESTRADOS.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 23/05/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de una casilla de vigilancia destinada al depósito de bienes secuestrados, ADM 3945/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009485

Fechas de publicación: 04/05/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100093779

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/22

SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 9/22.

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 4031 – PEDRO BONIFACIO PALACIOS – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 25.569.877,99.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 255.698,80 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 30/05/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2.560.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009291

Fechas de publicación: 25/04/2022, 26/04/2022, 27/04/2022, 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022,

03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100093481

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/2022 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA

Expte. N°: 0090296-96021/2022-0.

Objeto: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CON PROVISIÓN DE CAÑOS PARA RUTA PROVINCIAL N° 27- TRAMO CAUCHARI- POCITOS- PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA, N° 3-100-0940055914-9; CBU N° 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y Venta del Pliego: del 4 al 9 de mayo de 2022, de 8:00 a 14:00 horas en: sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4400- Salta- Teléfono 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:30 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 20 de mayo de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta.

Dr. Alberto Ramon Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009497

Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100093798

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22784/2022 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo CAT 416 – Localidad de Vaqueros.

Expte. N°: 22784/2022.

Destino: localidad de Vaqueros

Fecha de Contratación: 02/05/2022.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00005068
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093791

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 3/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. N° 90296-92132/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, en el "CONCURSO N° 3/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CANDELARIA SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA"; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 26/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de mayo, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4400) - Salta - Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 26 de mayo de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 - Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009497
Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093801

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 4/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. N° 90296 – 92151/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, en el “CONCURSO N° 4/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CANDELARIA 4 SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA”; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 30/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de mayo, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – (4.400) – Salta – Teléfono 0387–312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9 CBU N° 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171–4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: lunes 30 de mayo 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4.400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009497
Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093800

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA– CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 5/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. N° 90296–93334/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, en el “CONCURSO N° 5/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL RICONCITA –SALAR DEL RINCÓN– EN DEPARTAMENTO LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA”; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración

y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 07/06/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de mayo 2022, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4.400)-Salta-Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9, CBU N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: martes 07 de junio de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 - Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009497
Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093799



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez Jueza Interina del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **“BAIGORRIA, MIRTA ELENA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 671947/19”**, RESUELVE: II-ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Febrero de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009492

Fechas de publicación: 04/05/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100093790

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec., de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE BARRERA GREGORIO MARINO – EXPTE. N° 24.326/21”**, citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Abril de 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011179

Fechas de publicación: 04/05/2022

Sin cargo

OP N°: 100093777

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE DALDOSS, GILDA NOEMÍ – EXPTE. N° 24.457/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Abril de 2022.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011178
Fechas de publicación: 04/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093776

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza (R) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial – Orán – Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy en los autos caratulados: **“ZAMBRANO, SANDRA FABIANA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 8023/21”**, cita por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo, apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Abril de 2022. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló Jueza (R); Natalia A. Campoy Secretaria.
ORÁN, 20 de Abril de 2022.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009484
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093775

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“ARIAS, MARIA ARGENTINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 50.779/2020”**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza – Dra. Ivana Barroso, Secretaria.
TARTAGAL, 13 de Abril de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009483
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093774

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“IBIRE, CECILIO DEL CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 469.629/14”**: ORDENA la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

sucesión del Sr. Cecilio del Carmen Ibire y/o Cecilio del Carmen Ivire y/o Cecilio Ibire, DNI N° 3.903.736, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza – Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 29 de Marzo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009445

Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100093705

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° 757321/21

VENTA MODALIDAD DE OFERTA EN SOBRE CERRADO, BASE \$ 3.000.000

El Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación a cargo del Dr. Pablo Muiños, Juez, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GUITIERREZ IORI, JOSE FRANCISCO POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 757321/21”**; ha dispuesto lo siguiente: I) ORDENAR la venta automotor camioneta Toyota Hilux, 4x4, caja automática, año 2016 dominio AA 223 HB, por procedimiento de oferta en sobre cerrado, la que deberá presentarse por Secretaría del Juzgado hasta el lunes 9 de mayo de 2022 a horas 10:00. II) FIJAR como base para la formulación de ofertas por el automotor la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) con más una garantía por mantenimiento de la oferta por el automotor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), monto que deberá depositarse a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. III) DISPONER que cada oferente constituya domicilio procesal (art. 592 C. Pr.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.Pr.). IV) ESTABLECER que la mejor oferta aceptada que fuere por este Juzgado implicará la obligación de depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificada la audiencia por nota, bajo apercibimiento de tenerse al oferente por desistido de la oferta y aplicársele las normas previstas para el postor remiso haciéndolo susceptible de la pérdida de la garantía con más la responsabilidad por gastos. En tal caso, se procederá a adjudicar el bien al segundo mejor oferente con iguales exigencias. V) FIJAR la comisión del enajenador en el 10 % del valor de venta del bien y exigir al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación, el comprador deposite la comisión correspondiente con iguales apercibimiento que para el pago del precio. VI) DEJAR establecido que todos los impuestos que gravan el acto serán pagados por el comprador, es decir DGR 2,5 %. VII) ORDENAR la publicidad mediante edictos por cinco días en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez; Dra. Claudina Xamena, Secretaria. Conforme Acta de secuestro agregada en autos de fecha 07/02/2022 el estado visto en que se encuentra es el siguiente: "...la camioneta 4x4 TDI con llantas originales, con choque en parte frontal, lateral y parte posterior, tiene 142941km, el interior en buen estado, con stereo original, cédula verde, constancia de inscripción y las llaves...". Informes: Mart. Juan

Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 17 Tel. -387155771619
SALTA, 2 de Mayo de 2022.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA – Juan Carlos Balbi,
MARTILLERO PÚBLICO**

Factura de contado: 0011 – 00009491
Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022
Importe: \$ 5,880.00
OP N°: 100093789

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. San Miguel Jacqueline, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**LEON, MIGUEL ADAN; LEON, OSVALDO RAUL CONTRA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS, OLGA YOLANDA VICENTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP – 714354/20**", ordena CÍTESE por edictos, que se publicarán durante por 3 (tres) días en cítese a los Sres. Jaime Francisco Matorras y Julián Claudio Matorras y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009469
Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093749

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**SORIA, MARIA FANY VS. ROMANO, PEDRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23.334/20**", cita a los herederos de Romano, Pedro y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC). Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Marzo de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009468
Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022
Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100093745

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ, VICTOR ALBERTO VS. LEMME, JULIO CESAR Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° EXC-4.682/20"**, cita al Sr. Julio Cesar Lamme, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos, individualizado como matrícula N° 2.458, del departamento de Anta, para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del CPCyC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario de Salta.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 22 de Abril de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011171
Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093737

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **"VILLALBA JONATAN IGNACIO C/MOYA ROMULO - JUAREZ VIRGINIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXP N° 751789/2021"**, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble identificado con matrícula 27035, Sección G, Manzana 46b, Parcela 8, sito en calle Maipú N° 811, B° 20 de Febrero, propiedad de Rómulo Moya y Virginia Juárez, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también en un diario de circulación masiva, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC).

SALTA, 22 de Abril de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009450
Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093719

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la doctora María Eugenia Poma; en los autos caratulados: **"GALLARDO, AURELIO CELEDONIO VS.**

ORQUERA DE SORIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N° 5788/06", CITA a la Sra. Angela Orquera de Alvarado y/o sus herederos; a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación; en los presentes autos respecto del inmueble identificado con matrícula N° 17484 denominado finca El Balde o el Valde del departamento de Anta, provincia de Salta, (Ex Mat. Cat. N° 6372 conform. Resolución de la Dirección General de Inmuebles de la Prov. N° 34394/06 y Res. N° 1416/2011) cuya posesión se trata y bajo apercibimiento de designarse al Ministerio Público de Ausente para que los represente. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Abril de 2022.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009414
Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093650

EDICTOS DE QUIEBRAS

INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber que en los autos caratulados: **"PAEZ, GUSTAVO GABRIEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 692.409/19"**, se ha formulado por el Juzgado el informe final y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 28 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – **Dra. María Candelaria Zenteno**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005061
Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093746

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"PADILLA, LUCAS MATÍAS PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXP-769405/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Lucas Matías Padilla, DNI N° 34.846.882, con domicilio real declarado en Mza. P, casa 11, barrio Santa Ana III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3)

Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de junio de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 16 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que se ha designado síndico al CPN Rocio Selene Astudillo, DNI N° 33.046.962 quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos- ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 22 de Abril de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005060

Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 6,825.00

OP N°: 100093740

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**ÁLVAREZ, ÁNGEL DAVID – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 771.360/22**", hace saber que en fecha **27 de abril de 2022** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel David Álvarez, DNI N° 31.228.541, CUIL N° 20-31228541-0, con domicilio real en calle Juan de Dios Usandivaras N° 1161 del barrio San José y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **05 de mayo de 2022** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 27 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, , JUEZA – **Dra. Maria Candelaria Zenteno**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005049

Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022

Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100093677

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**COZ, MARIA FERNANDA DEL MILAGRO –PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 769.460/22**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que se ordenó en fecha 07/04/2022 la apertura de la quiebra del Sr. Coz, Maria Fernanda del Milagro – DNI N° 32.505.499, con domicilio real en calle Vicente H. Gonzalez N° 1143 de Villa Primavera y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **27 de mayo de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la apertura de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **27 de julio de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día **09 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado Síndico el CPN Walter Raul Arroyo, quien se posesionó el día 19/04/2022, aceptando el cargo de Síndico y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos de la ciudad de Salta, los días: martes, miércoles y jueves en el horario de 18:30 a 20:30 horas. 8) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10% SMVM).

SALTA, 22 de Abril de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005047
Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 5,600.00
OP N°: 100093671

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**MOYA, RODRIGO FLORENCIO, PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP-767867/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Rodrigo Florencio Moya, DNI N° 38.342.639, con domicilio real declarado en manzana 330 B, lote 3, barrio 1º de Mayo, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la

fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **12 de mayo de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **30 de junio de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día **31 de agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que se ha designado síndico al CPN. Guillermo Sebastián Levin quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos – ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 27 de Abril de 2021.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005042
Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093659

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**RUEDA, RENZO ROBINSON – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 770571/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/04/22 en el que se hizo saber que en fecha **08/04/22** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. **Renzo Robinson Rueda**, DNI N° 37.417.703, CUIL N° 20-37417703-7, con domicilio real en manzana F, casa 14, barrio Inmaculada Concepción y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de abril de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Fernando Gabriel Am, DNI N° 28.051.199, matrícula N° 2490, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes/ miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 29 de junio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005040
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100093642

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"CASIMIRO, JESÚS ARTEMIO, PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP-768.704/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Jesús Artemio Casimiro, DNI N° 25.842.785, con domicilio real declarado en manzana 141C, casa 20, barrio La Lonja III, Atocha, Salta-Capital y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2)** Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 20 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5)** El día 07 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y Cctes. de la LCQ). **6)** El día 06 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00 (10 % SMVM). **8)** Hacer saber que se ha designado síndico al CPN Raul Javier Montero Sadir DNI N° 25.801.647 quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle España N° 1387, ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas. Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez; Dr. Leandro Ciociano Secretario.
SALTA, 22 de Abril de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005038
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 5,425.00
OP N°: 100093634

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"CASTRO, ANGELINA TERESA C/STRIEBECK, MANUEL OCTAVIO POR ACCIÓN**

REVOCATORIA – EXPTE. N° EXP – 738082/21”, Resuelve: Salta 1 de abril de 2022. Atento a lo solicitado y conforme surge de las constancias de autos, cítese al demandado, señor Manuel Octavio Striebeck, DNI N° 17.580.920, mediante, edictos (artículo 145 del CPCC) los que deberán publicarse por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (artículo 146 del CPCC), para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC.

SALTA, de Abril de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009465
Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093742

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, sito en Avda. Bolivia N° 4.761, Secretaría autorzante, en los autos caratulados: **"DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA C/NOGUERA, MARCOS DANIEL – EJECUCIÓN FISCAL, EXPTE. N° 696.008/20"**, CITA al Sr. Marcos Daniel Noguera, DNI N° 22.444.083, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC). Fdo.: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez; Dra. Ana Laura Huber, Secretaria.
SALTA, 25 de Abril de 2022.

Ana Laura Huber, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00009452
Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093721

La Dra. Griselda Nieto, Jueza, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal – Salta, en los autos caratulados: **"LA NUEVA ESTRELLA SA C/KALBERMATTER SERGIO S/COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 48.592/19"**, ha ordenado la publicación del presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de notificar al Sr. Sergio Kalbermatter DNI N° 16.664.004 la Sgte. Resolución que dice: Tartagal, 18 de Julio de 2019. 1) Proveyendo al escrito de fs. 113: asistiéndole razón al peticionante, se procede a proveer a la demanda. 2) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, 486 y ccs.), córrase traslado a los demandados con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486) para que comparezcan, la contesten y ofrezcan toda prueba de

que intente valerse (art. 486. Tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. 3) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de ley (art. 41). 4) Intímese la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). 5) Téngase presente para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda, las pruebas ofrecidas. 6) Martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1°). Firmado Dra. Ivana Barroso – Secretaria.

TARTAGAL, 04 de Agosto de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009422
Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100093661

Poder Judicial de Córdoba:

Hágase saber al compareciente que el decreto a notificar por edictos de acuerdo a lo dispuesto en el proveído de fecha 03/02/2022 de la presente causa, es el de fecha 05/09/2012 a los codemandados en autos Sres. AMADO ELENA –último domicilio conocido en Capital Federal y Prov. de Salta– y Sra. FORNACIARI, DE ROMERO – último domicilio conocido en la Prov. de Salta–, para citarlos y emplazarlos a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 13/04/2022.

Mariano Juarez, SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00009401
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093633



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PROSPERUS CORP. SA

Por escritura pública N° 199 de fecha 28 de diciembre de 2021, se constituyó la sociedad anónima denominada PROSPERUS CORP. SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle General Güemes N° 842 de esta ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: 1) Julio Ricardo Lavaque, DNI N° 25.998.501, CUIT/CUIL N° 20-25998501-4, argentino, nacido el 12/06/77, de 43 años de edad, Profesión: ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Irina Muratore, y está bajo el sistema del régimen de separación de bienes, según nota marginal del Acta de matrimonio, con domicilio en ruta nacional N° 40 km. 4.340 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta; 2) Marcos Tomas De María, DNI N° 23.471.019, CUIT/CUIL N° 20-23471019-3, argentino, nacido el 15/09/73, de 48 años de edad, Profesión: empresario, casado en primeras nupcias con Martina Curia, con domicilio en calle Monseñor Diego Pedraza N° 81 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: a) Financiera: conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios, prendarios y/o con garantías de fideicomisos o sin garantía, o créditos en general, a corto o largo plazo, de pago íntegro o amortizables. Solicitar préstamos ante bancos oficiales o privados, o cualquier otra institución de crédito nacional o internacional. Solicitar préstamos a personas humanas o jurídicas. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, obligaciones negociables, prendas, warrants, facturas, facturas de créditos, cheques comunes o de pago diferido, giros y otros documentos negociables de cualquiera de los sistemas o mercados creados o a crearse. Otorgar avales, fianzas, u otras garantías, aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas adquiridos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Celebrar contratos a término, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas y productos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos y actuar como fiduciario financiero de acuerdo a las normas vigentes. Realizar todo otro tipo de operación, como la compra y venta de moneda y billetes extranjeros, oro amonedado, y toda otra que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra por la que se requiera ahorro público. b) Inversora: de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos,

acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios y en la adquisición de bienes para su posterior locación. c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, locación, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de lotes de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar a su cargo la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Inclusive la administración de propiedades de terceros. d) Representaciones y Mandatos: aceptar representaciones, mandatos, negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones en cualquiera de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito; la intermediación en la oferta pública de títulos valores como agentes de mercado abierto, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, actuar como agentes financieros de empresas, cargos de fiduciario, agencias, comisiones, consignaciones, y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, custodiar y administrar títulos y valores, administrar capitales, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. Las actividades que lo requieren se realizarán por profesionales con título habilitante. Las actividades señaladas podrán desarrollarse, de forma total o parcial, bien directamente, por la sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento. La sociedad podrá asumir la dirección unitaria de un grupo de sociedades, aunque tengan objeto social distinto al de aquella, incluyendo la dirección y asesoramiento de empresas en todos sus ámbitos, a través, en su caso, de los correspondientes profesionales cuando así procediera. Las actividades cuya realización requiera de cualquier tipo de autorización administrativa que no haya sido concedida a la sociedad deberán entenderse como no comprendidas dentro del objeto social de la sociedad.

Capital: el Capital social es de \$ 1.000.000 representado por 1.000 (un mil), acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe de la siguiente manera: Julio Ricardo Lavaque, suscribe cincuenta (50) acciones de un voto por acción, por valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) y Marcos Tomas De Maria, suscribe novecientos cincuenta (950) acciones de un voto por acción, por valor nominal de pesos un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, es decir la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000.-); e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %), y el saldo restante en un plazo de 2 dos años, contados desde la fecha de la presente.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares; los que

durarán en sus cargos tres Ejercicios, pudiendo ser reelectos. En caso de existir pluralidad de directores titulares, en la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. **Administradores:** Presidente: Marcos Tomas De Maria Presidente y Director Titular: Julio Ricardo Lavaque Vicepresidente y Director Suplente, ambos constituyen domicilio especial en ruta nacional N° 40 Km. 4.340 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009493

Fechas de publicación: 04/05/2022

Importe: \$ 4,235.00

OP N°: 100093793

EVERGREEN SAS

Por instrumento privado, de fecha 07 de octubre 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada EVERGREEN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Nueve de Julio número 671, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Socio: Facundo Torán Gálvez, DNI N° 32.365.144, CUIT N° 20-32365144-3, de nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1986, profesión administrador de empresas, estado civil soltero, con domicilio en Nueve de Julio N° 671, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley 27.349: fabricación de productos textiles, creación, producción, fabricación, acondicionamiento, realización de bordados, compra y venta al por mayor y por menor, importación, exportación, distribución y comercialización de prendas de vestir, uniformes escolares, uniformes de trabajo, profesionales y otros tipos de indumentaria. Representación comercial. Explotación integral de supermercados, comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, artículos de bazar, limpieza, perfumería, electricidad, ferretería, jardinería, librería, juguetería y del hogar; explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, ya sea venta mayorista y/o minorista. La exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes. Consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir, calzados de todo tipo, marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar. Compra, venta, distribución, consignación,

representación, de golosinas, galletitas, alimentos no perecederos, artículos de pesca y camping. Compra y venta de lanchas y embarcaciones. Compraventa de bicicletas, rodados para bebés y niños, ensamble, accesorios. Hotelería, gastronomía, eventos, agencia de viajes, organización de eventos, servicios turísticos y de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración, asesoramiento y gestión de eventos, servicios empresariales varios, gestión de créditos, asesoramiento en hotelería y turismo. Actividad ganadera y agrícola, la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de tabaco, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de tabaco, cereales, oleaginosas, azúcar y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera, servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. Las actividades que integran el objeto social de la sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Capital: el Capital social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 700 (setecientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Facundo Torán Gálvez, suscribe la cantidad de 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el Capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** **Administrador Titular:** a Facundo Torán Gálvez, DNI N° 32.365.144, con domicilio especial en Nueve de Julio N° 671, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta. Designar como **Administrador Suplente:** a Hernán Raúl Torán, DNI N° 13.414.199, constituyendo domicilio especial en calle Nueve de Julio N° 671, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009488
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 3,045.00
OP N°: 100093783

ABRA NEVADA SA

Por escritura pública N° 25, de fecha 22/02/2022 se constituyó la sociedad anónima denominada ABRA NEVADA SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la finca El Mollar - Ruta provincial 77 kilómetro 8 de la localidad y departamento de Chicoana de esta provincia de Salta.

Socios: Emiliano Horacio Gomez Martinez, argentino, DNI N° 26.899.951, CUIT N° 20-26899951-6, nacido en fecha 19/04/1979, empresario, 42 años de edad, soltero sin unión convivencial, con domicilio en calle Amblayo N° 81 del Club de Campos El Típal de esta ciudad de Salta; Manuel Barrantes Molinas, argentino, DNI N° 33.428.585, CUIT 20-33428585-6, nacido en fecha 08/06/1988, abogado, de 32 años de edad, casado con Paula Agustina Terrés Campos bajo el régimen de bienes separados, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 2420 de Villa San Lorenzo de esta ciudad de Salta; y Juan Martín Barrantes Molinas, argentino, DNI N° 31.948.557, CUIT 20-31948557-1, nacido en fecha 11/02/1986, ingeniero civil, 35 años de edad, civil soltero sin unión convivencial, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 2420 de Villa San Lorenzo de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) **Construcción:** construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, viviendas, cabañas, casas de campo, departamentos, y en general todo tipo de viviendas; construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, bancos, oficinas, galerías, comercios, edificios, establecimientos industriales, dependencias de la administración pública, depósitos, escuelas y en general todo tipo de construcción no destinada a vivienda. Instalación de agua, gas, sanitarios, climatización de ambientes, instalación de artefactos, sistemas, calderas, trabajos de carpintería, herrería, aislamiento y en general toda actividad conexas a la construcción tanto en su etapa anterior como posterior. Asimismo, se incluyen el movimiento de suelos y preparación de suelos para obras. (b) **Fideicomisos:** toda operación relacionada con fideicomisos inmobiliarios y/o de servicios y/o financieros, lo que incluye la constitución de fideicomisos, la integración de los mismos en calidad de fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, además de la administración y/o el asesoramiento en fideicomisos propios y/o de terceros. (c) **Asesoramiento:** prestación de todo servicio de asesoramiento y consultaría en construcciones, ingeniería, administraciones

de inmuebles, explotación y desarrollo de servicios complementarios a los desarrollos inmobiliarios citados. (d) Hotelería, gastronomía y turismo: la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas. Provisión de servicios de catering, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados como también la prestación de todo servicio vinculado a la actividad gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, asesoramiento y organización de eventos, servicios de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración, servicios empresariales varios. (e) Abrir y operar cuentas bancarias: realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la sociedad. (f) Financieras: compraventa de valores de terceros, con o sin aval bancario; descuento de pagarés comerciales con o sin garantías, otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía, compraventa de acciones, debentures warrant certificados de crédito y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas y modalidades creada o a crearse; así como toda otra operación financiera, con excepción de aquellas operaciones específicamente comprendidas en la Ley N° 21.526 de entidades financieras. Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el estatuto social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.; teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato; pudiendo la sociedad comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, equipamiento, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas. Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades que sean necesarias o conducentes a los fines indicados precedentemente, incluyendo sin limitación las siguientes actividades: (i) Comerciales: mediante la compra, venta, locación, leasing, importación y exportación de bienes de todo tipo, relacionados con su objeto social; (ii) Financieras: mediante la realización en general de toda clase de operaciones financieras con

exclusión de las previstas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias. Además podrá realizar operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo sin limitación, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no; (iii) Contractuales: mediante la celebración de toda clase de contratos, pudiendo contraer obligaciones, incluso préstamos con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o cualquier otra naturaleza. Asimismo podrá emitir en el país o en el extranjero, debentures, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda con o sin garantía real, especial o flotante, convertibles o no; (iv) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones o mandatos vinculados a su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, celebrando en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos solicitar licencias, autorizaciones de registros de servicios y/o cualquier otro acto jurídico ante los organismos reguladores y autoridades de aplicación, entes autárquicos, descentralizados, organismos públicos y privados, bancos y entidades financieras y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y toda otra especie de representación dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 750.000, representado por 750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada acción; quienes suscriben: Emiliano Horacio Gomez Martinez, la cantidad de 375.000 acciones, integrando en dinero en efectivo 25 % del capital suscripto, es decir la suma de \$ 93.750, y el saldo en un plazo máximo de 2 años; Manuel Barrantes Molinas la cantidad de 187.500 acciones quien integra en dinero en efectivo, 25 % del capital suscripto, es decir la suma de \$ 46.875, y el saldo en un plazo máximo de 2 años; y Juan Martín Barrantes Molinas la cantidad de 187.500 acciones quien integra en dinero en efectivo, el 25 % del capital suscripto, es decir la suma \$ 46.875, y el saldo en un plazo máximo de 2 años.

Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 Ejercicios pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. En caso de directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de presidente con todas las atribuciones inherentes al órgano. El Directorio plural, tendrá un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en su ausencia o por impedimento y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva. **Administradores:** Director Titular Presidente: al Sr. Manuel Barrantes Molinas, DNI N° 33.428.585, quien constituye domicilio especial en calle J. M. Leguizamón N° 465 de esta ciudad de Salta; y Director Suplente Vicepresidente: al Sr. Emiliano Horacio Gomez Martinez, DNI N° 26.899.951, quien constituye domicilio especial en calle Cerro Los Tres Zorritos N° 114 de San Luis de esta ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescindirá de la Sindicatura estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009481
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 5,495.00
OP N°: 100093772

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE JUNIO DE 2022**, a las 12:00 horas en primera convocatoria mediante el sistema de videoconferencia "zoom.us" u otro que se comuniquen, conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social; a fin de considerar los siguientes puntos del,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa (la "Prórroga del Programa");
- 3) Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas a la Prórroga del Programa, y a las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo; y
- 4) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail asambleainversora@esalaverri.com, en cualquier día hábil y hasta el 24 de mayo de 2022 inclusive.

Nota 2: atento a lo dispuesto por las Normas de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación.

Nota 3: la reunión se realizará mediante el sistema "zoom.us" u otro que se comuniquen y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz, y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión. 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la Nota 1.

Nota 4: se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i)

deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS"), y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

Nota 5: se ruega a los Sres. accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.
El Directorio.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00009512
Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022
Importe: \$ 21,350.00
OP N°: 100093824

HORIZONTES SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el día **23 DE MAYO DE 2022**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes SA sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890, Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2021.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2021.
- 7) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2021.
- 8) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2021.

Nota: Depósito de las acciones: el accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio.

Norberto Cesar Freyre, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00009463
Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100093738

DOBLE A SA

El Sr. Presidente propone realizar la convocatoria a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **16 DE MAYO DE 2022** a horas 11:30 en la sede social, ubicada en calle Godoy Cruz N° 3006 barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Designación de autoridades.

Lic. Eduardo Martín Bellagamba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009404
Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 04/05/2022, 03/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093638

AVISOS COMERCIALES

GUTIERREZ HERMANOS SRL - INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de reunión de socios N° 48 de fecha 24 de febrero del 2022, los socios; Laura María Lanusse DNI N° 12.946.592 y Santos María Gutiérrez DNI N° 12.417.958, han designado como socios gerente de la razón social de GUTIERREZ HERMANOS SRL por el término de tres Ejercicios, al Sr. Santos Maria Gutierrez, DNI N° 12.417.958, que fija domicilio especial en calle Vicente Uriburu N° 950 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Orán provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009494
Fechas de publicación: 04/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093794



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD – CSSPS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley N° 6.990/98 se convoca por Resolución N° 1.327/18 a **ASAMBLEA ORDINARIA** de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el **DÍA VIERNES 20 DE MAYO DE 2022** a horas 13:00 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 6 de agosto de 2021.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31 de diciembre del año 2021. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2022.
- 4) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2021.
- 5) Informe anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación de la cápita solidaria.
- 7) Consideración Régimen de Prestaciones Complementarias (PRECOM).
- 8) Implementación beneficio “Adicional por exceso de aportes”.

Notas:

- 1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2021 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2021 inclusive.
- 2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.
3. Si a la fecha de la Asamblea el gobierno nacional y/o provincial, dictara medidas que impidan la realización de la misma en forma presencial o se negara la autorización para su realización, será reprogramada e informada la suspensión por los medios habituales.

Lic. Carlos F. Caram, PRESIDENTE – Lic. Mirta E. Causarano, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009487
Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 100093781

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA – CAS

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 28°, 34°, 35° y concordantes de la Ley N° 6.639 el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón N° 341 de la

ciudad de Salta, el **DÍA JUEVES 26 DE MAYO DE 2022**, a las 19:30 horas.

Orden del Día:

- 4) Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance del período enero 2021 – Diciembre de 2021 y Resoluciones “*ad referendum*” de Asamblea.
- 6) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Gustavo Sergio Giachero, PRESIDENTE – Arq. Silvia Fabiana Sánchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009482
Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100093773

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 2.567.590,11
Recaudación del día: 3/5/2022	\$ 54.254,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.621.844,11

Fechas de publicación: 04/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093825

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



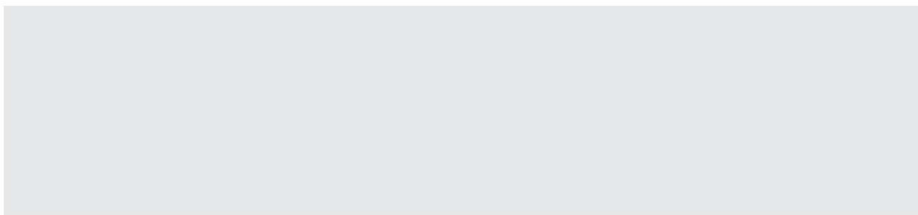
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar